





A ochenta años de la creación de la Facultad de Filosofía y Letras. 1939 - 2019.

Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 | San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) - Tucumán – Argentina.

Tel: 0054 (0381) -Fax: 4310171 | E-mail: - Web: www.filo.unt.edu.ar

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de noviembre de 2019

EXPTE Nº 77.082-S-2002

851-154-2019

VISTO:

La necesidad de modificar el Anexo de la Resolución Nº 848 -126 -2008 Reglamento de Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente la proximidad de los vencimientos de los Planes de Estudios previstos para el 31 de marzo de 2020 y en atender casos de excepcionalidad en relación con las Tesis de Licenciatura que se presentan frente al vencimiento de planes prorrogados, como así también, a situaciones particulares que afectan incluso a estudiantes de planes vigentes como ser el de cambio de directores o de miembros de tribunal sea por jubilación u otros motivos debidamente fundamentados;

Que las modificaciones propuestas tienen como efecto agilizar y facilitar la prosecución de los trámites pertinentes;

Que las situaciones antes mencionadas no se encuentran expresadas explícitamente en el Reglamento vigente;

Que por iniciativa de la Secretaría de Coordinación y Fortalecimiento del Grado se plantea al Consejo Directivo revisar y modificar el art.13 del Anexo de la Resolución Nº 848 -126 -2008;

Que los Departamentos de carrera son los órganos competentes y por lo tanto tienen atribuciones para resolver en relación a situaciones no contempladas en la reglamentación tales como: cambio de director o tribunal de tesis de licenciatura, cambio de título de tesis y /o excepcionalidad del período de 30 días para la presentación de los trabajos de tesis tal lo reglamentado en el artículo 7º del Anexo antes mencionado;

Que Dirección Alumnos debe contar con el respaldo resolutivo para actuar en consecuencia;

WEIRATIVO

Que es imperioso otorgar mayor fluidez y celeridad a los trámites de tesis de licenciatura dado que por lo general esta instancia configura un espacio determinante para la conclusión de los estudios y confluye en la graduación de nuestros estudiantes;

Que el Programa de Mejoramiento del Grado y Acompañamiento de las Trayectorias Académicas es una prioridad institucional y contempla el diseño de dispositivos que atendiendo a las necesidades de los estudiantes favorezcan la graduación

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar las modificaciones propuestas:

EACULTID DE FIL

COME ROMAN

Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL

DECANA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNIT







A ochenta años de la creación de la Facultad de Filosofía y Letras. 1939 - 2019.

Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 | San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) - Tucumán – Argentina.

Tel: 0054 (0381) -Fax: 4310171 | E-mail: - Web: www.filo.unt.edu.ar

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de noviembre de 2019

EXPTE Nº 77.082-S-2002

851-154-2019

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS -En Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el artículo 13º del Anexo de la Resolución CD Nº 848 -126 -2008 (Reglamento de Tesis de Licenciatura), quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)

ARTÍCULO 13°.-Los casos de: a) Modificación o cambio de Director/a de tesis y/o integrantes del tribunal por causa debidamente fundada, b) Modificación o cambio de título de tesis con el aval del Director/a de Tesis y c) Excepcionalidad del plazo de presentación por causa debidamente fundada con el aval del Director/a de Tesis, serán resueltos con celeridad por Dirección Alumnos previo informe favorable del Departamento respectivo. El trámite será convalidado por Resolución dictada por el/la Decano/a de esta Unidad Académica".

ARTÍCULO 2º - AGREGAR al Anexo de la Resolución CD Nº 848 -126 -2008 (Reglamento de Tesis de Licenciatura) como artículo 14º, el siguiente texto:

"(...)

ARTÍCULO 14º.-Los casos no previstos en la presente reglamentación, serán resueltos por el Consejo Directivo"

ARTÍCULO 3º.-OTÓRGUESE amplia difusión

Prof. SERGIO DSCAR ROBIN SECRENCED ACADEMICO

FAGULTAD DE FILOX HAY LETRAS - U.N.T.

DR. MERCEDES DEL VALLE LEAL

AMERICAN DE FILLEGIFIA Y JETHALE - DAN

DANTE AMERICO DI RISIO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO EACUDRID DE FILOSUPIA I LETRAS - U.M.Z